

**Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño – Vichada**

7 de marzo de 2024. En la fecha y para los efectos señalados en los artículos 366 y 110 del C. G. P., procedo a efectuar liquidación de costas en este proceso de la siguiente manera:

COSTAS

| | |
|-----------------------------------|---------------------|
| PORTE DE CORREO (Folio No.55) | \$98.000,00 |
| PORTE DE CORREO (Folio No.61) | \$90.000,00 |
| AGENCIAS EN DERECHO (Folio No.72) | \$110.000,00 |
| TOTAL | \$298.000,00 |

Son: Doscientos noventa y ocho mil pesos (\$298.000,00)



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-

CONSTANCIA DE TRASLADO.- SECRETARIA.- Puerto Carreño, 7 de marzo de 2024. En la fecha siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.), fijo en lista la presente liquidación por un día. A partir del viernes **8 de marzo de 2024** queda en traslado y a disposición de las partes por el término de tres (3) días hábiles. Vence el miércoles **12 de marzo de 2024**, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-

Rad. No. 99001 40 89 002 2016 00022 00
Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Hernando Hurtado Rivera